



**INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN**
GRUPO ACERINOX
V 6.0

ÍNDICE:

1. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. ALCANCE	3
a. Empleados	3
b. Sistemas de Información	4
c. Terceras partes	4
4. APROBACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LA INSTRUCCIÓN	4
5. PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN	5
6. SANCIONES	5
7. INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
8. CONTROL DE APROBACIÓN	8

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Nivel del Documento	Documentación General
Nombre del Fichero	PSG_GRP_PSG_001_Instrucción de Seguridad de la Información
Tipo	Público
Responsable	Secretario General de Acerinox, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se describen los principios donde se sostiene la Instrucción de Seguridad de la Información del GRUPO ACERINOX.

Estos conjuntos de principios fundamentales han sido formulados basándose en necesidades válidas de negocio, reconocimiento del valor añadido de los sistemas a proteger y una comprensión de los riesgos asociados a estos sistemas.

2. ALCANCE

2.1. EMPLEADOS

La Seguridad de la Información es un esfuerzo conjunto. Requiere la implicación y participación de todos los miembros de la organización.

Por ello, cada empleado debe cumplir los requerimientos de la Instrucción de Seguridad de la Información y su documentación asociada.

Los empleados que deliberadamente o por negligencia incumplan la Instrucción de Seguridad podrán estar sujetos a acciones disciplinarias, según corresponda.

2.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Esta Instrucción afecta a todos los activos de Información de la empresa, tanto a equipos personales o servidores, redes, aplicaciones, sistemas operativos, procesos de la empresa que pertenecen y/o son administrados por el GRUPO ACERINOX.

Esta Instrucción cubre los aspectos más directamente relacionados con la responsabilidad y buen uso del personal.

2.3. TERCERAS PARTES

La presente Instrucción de Seguridad de la Información es de extensible conocimiento y cumplimiento para cualquier persona externa, perteneciente a terceras entidades, que realicen cualquier tipo de tratamiento contratado por el GRUPO ACERINOX, y para las empresas terceras proveedoras contratadas para la ejecución de servicios profesionales, en los ámbitos que se consideren oportunos, si realizan cualquier actividad que implique acceso o tratamiento a cualquier sistema o información propiedad de GRUPO ACERINOX; y así se definirá contractualmente.

3. APROBACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LA INSTRUCCIÓN

La Dirección del Grupo Acerinox es responsable de la aprobación de la Instrucción de Seguridad de la Información.

El Responsable de Seguridad de la Información es el responsable de construir, mantener y publicar dicha Instrucción.

Cualquier cambio o evolución que afecte o pudiera afectar al contenido de la Instrucción de Seguridad de la Información quedará registrado en una nueva firma del documento de aprobación.

Se establece una periodicidad máxima de un año para la revisión de la vigencia y razonabilidad de la presente Instrucción, en la que se llevarán a cabo las mejoras, adaptaciones o modificaciones requeridas en función de los cambios organizativos, técnicos o regulatorios aplicables.

4. PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN

La distribución del presente documento, Instrucción de Seguridad de la Información, y de sus modificaciones, se realizará de acuerdo con las medidas existentes y en función del receptor.

5. SANCIONES

Cualquier violación dolosa, culpable o negligente de las instrucciones y normas de seguridad será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la dirección del GRUPO ACERINOX y los convenios colectivos aplicables.

Todas las acciones en las que se comprometa la seguridad del GRUPO ACERINOX, y que no estén previstas en esta Instrucción, deberán ser revisadas por la Dirección y por el Responsable de Seguridad de la Información para dictar una resolución sujetándose al criterio de la empresa y la legislación prevista.

Las acciones disciplinarias en respuesta a los incumplimientos de la Instrucción de Seguridad de la Información son atribución de la Dirección del GRUPO ACERINOX y de los demás órganos de gobierno según la legislación aplicable.

6. INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Como respuesta a un nuevo entorno tecnológico, donde la convergencia entre la informática y las comunicaciones está facilitando un nuevo paradigma de productividad para las empresas, el GRUPO ACERINOX está altamente comprometido con mantener un servicio competitivo a través de ofrecer un modelo de negocio responsable, basado en la búsqueda permanente del equilibrio económico, social y ambiental, donde el desarrollo de buenas prácticas en Seguridad de la Información es fundamental para conseguir los objetivos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad de toda la información gestionada.

En consecuencia a lo anterior, el GRUPO ACERINOX define los siguientes principios de aplicación a tener en cuenta en el marco de la Seguridad de la Información:

- **Confidencialidad:** La información tratada por el GRUPO ACERINOX será conocida exclusivamente por las personas autorizadas, previa identificación, en el momento y por los medios habilitados.
- **Integridad:** La información tratada por el GRUPO ACERINOX será completa, exacta y válida, siendo su contenido el facilitado por los afectados, sin ningún tipo de manipulación.
- **Disponibilidad:** La información tratada por el GRUPO ACERINOX estará accesible y utilizable por los usuarios autorizados, e identificados en todo momento, incluyendo los casos de trabajo en remoto, quedando garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad prevista.
- **Legalidad:** El GRUPO ACERINOX garantizará el cumplimiento de toda legislación o requisito contractual que le sea de aplicación. Y en concreto, la normativa en vigor relacionada con el tratamiento de datos de carácter personal.

El GRUPO ACERINOX, para el correcto desempeño de sus funciones de negocio, se basa y ayuda del tratamiento de diferentes tipos de datos e

información, sustentados por los sistemas, programas, infraestructuras de comunicaciones, ficheros, bases de datos, archivos, etc., constituyendo estos uno de los activos principales del GRUPO ACERINOX, de tal manera que el daño o pérdida de los mismos inciden en la realización de sus servicios y pueden poner en peligro la continuidad de la organización. Para que esto no suceda, se ha diseñado una Instrucción de Seguridad de la Información cuyos fines principales son los siguientes:

- **Garantizar** el buen funcionamiento de todos los activos relacionados con la seguridad de la información.
- **Proteger** los activos frente a amenazas que puedan derivar en incidentes de seguridad.
- **Paliar** los efectos de los incidentes de seguridad.
- **Establecer** un sistema de clasificación de la información y los datos con el fin de proteger los activos críticos de información.
- **Elaborar** un conjunto de **reglas, estándares y procedimientos** aplicables a los empleados, socios, proveedores de servicios externos, etc.
- **Solicitar** adecuadamente las **acciones formativas** necesarias a los usuarios en la gestión de la seguridad.
- **Establecer** con carácter continuado un plan de seguridad informática permanentemente actualizado que permita prevenir y, en su caso, hacer frente a incidentes de seguridad.
- **Observar y cumplir la legislación** en materia de protección de datos, propiedad intelectual, laboral, de servicios de la sociedad de la información, penal, etc., que afecte a los activos del GRUPO ACERINOX.
- **Proteger el capital intelectual de la organización** para que no se divulgue ni se utilice ilícitamente.

- **Reducir** las posibilidades de indisponibilidad a través del uso adecuado de los activos de la organización.
- **Defender los activos** ante ataques internos o externos para que no se transformen en incidentes de seguridad.
- **Controlar** el funcionamiento de las medidas de seguridad.
- **Mejora continua:** La Dirección del GRUPO ACERINOX manifiesta su preocupación y compromiso en el mantenimiento de un sistema de mejora continua de la Seguridad de la Información.

La Dirección del GRUPO ACERINOX asume la responsabilidad de apoyar y promover el establecimiento de las medidas organizativas, técnicas y de control necesarias para el cumplimiento de la presente Instrucción de Seguridad de la Información, y de proveer de aquellos recursos que sean necesarios para resolver, con la mayor rapidez y eficacia posible, las no conformidades e incidentes de seguridad de la información que pudiesen surgir, y la puesta en funcionamiento de las medidas necesarias para que estas no vuelvan a ocurrir.

Esta Instrucción será mantenida, actualizada y adecuada a los fines de la organización, alineándose con el contexto de gestión de riesgos de la organización. A este efecto se revisará a intervalos planificados o siempre que se produzcan cambios significativos, para asegurar su idoneidad, adecuación y eficacia.

Todas las directrices y procedimientos incluidos en la Instrucción de seguridad serán aprobados e impulsados por la Dirección del GRUPO ACERINOX.

7. CONTROL DE APROBACIÓN

Órgano de aprobación: Secretario General de Acerinox, S.A.
Fecha de aprobación: 13/03/2024
Realizado por: Directora de Sistemas de Información.
Versión: 6.0